

resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que se fija, sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las dos subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca 160-N, tomo 992, libro 577, folio 29, sita en calle La Vega, número 39, de Antequera. Valorada pericialmente en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Sirva el presente igualmente de notificación a los demandados de los señalamientos acordados, caso de no ser hallados en el domicilio.

Dado en Antequera a 11 de mayo de 1998.—El Juez, Manuel Ramos Villalta.—El Secretario.—28.220.

ASTORGA

Edicto

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/1997, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora García Álvarez, en nombre y representación de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Pedro Cantón Arias y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 30 de junio de 1998, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 26.920.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo en la cuenta número 2110.000.18.0176.97, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de julio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a los mismos de los días y horas de las subastas señaladas.

Octava.—Caso de coincidir los señalamientos efectuados en día inhábil, se señala para el día próximo hábil la práctica de las subastas señaladas.

Descripción de la finca objeto de subasta

Casa situada en esta ciudad de Astorga, calle de Rodríguez de Cela, número 16, de planta baja y principal, que linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, con otra de don Ángel Gabriel y don Gonzalo Hermenegildo Tagarro Alonso; izquierda, edificio propiedad de doña Ana Cuesta Freire, y otros señores, y espalda, con los herederos de don Lorenzo Cabezas. Mide por el frente y espalda, 8 metros, y por la derecha e izquierda 12 metros, o sea, total 96 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.254, libro 110, folio 52, finca registral número 12.097.

Dado en Astorga a 15 de mayo de 1998.—La Juez, María del Mar Gutiérrez Puente.—La Secretaria.—28.311.

ÁVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila en esta fecha en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1997, seguido a instancias del Procurador señor Sánchez González, representante de Caja de Ahorros de Ávila, contra don José María Jiménez Moreno y doña María del Carmen Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas, la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de la finca hipotecada que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 1 de julio, 31 de julio y 30 de septiembre, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 13.422.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2

de Ávila, número 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho, en el establecimiento destinado al efecto, la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca número 136. Vivienda C de la planta segunda del bloque número 7. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con meseta y hueco de la escalera, vivienda B de la misma planta y bloque y patio interior; a la derecha, entrando, con vivienda C de la misma planta del bloque 7; a la izquierda, con acceso norte a la urbanización, y al fondo, con zona interior de uso común de la urbanización. Tiene una superficie construida de varias habitaciones y servicios. Cuota: 0,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.688, libro 429, folio 4, finca número 30.809.

La inscripción de esta hipoteca causó la inscripción cuarta.

Dado en Ávila a 6 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—28.205.

ÁVILA

Edicto

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio de cognición, número 280/1996, en los que es el actor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier López Labajos, sobre reclamación de 168.184 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que al final se identifican.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, bajo, por segunda y, en su caso, tercera vez los días, respectivamente, 1 y 27 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con el tipo que al final se reseña, siendo el tipo de la segunda 16.875.000 y 5.625.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo, en las siguientes

Condiciones

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Las posturas sólo se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero por parte del ejecutante.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el mismo en el Juzgado con el resguardo de la consignación realizada en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya correspondiente, número de cuenta 0283000014028096.

Cuarta.—Se sacan los bienes a pública subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad, estándose, por tanto, a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento Hipotecario.